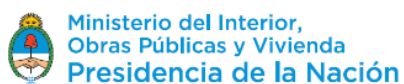


**PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS**

**“Premio Nacional para la Identificación de Mejores Prácticas –
Secretaría de Infraestructura Urbana”**



PROMOTOR
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

**Secretaría de
Infraestructura Urbana**

Secretaría de Infraestructura Urbana



ORGANIZADOR
Sociedad Central de Arquitectos



AUSPICIANTE
Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

ABRIL 2019

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

Promotor:

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Ministro:
Rogelio Frigerio
Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU)
Lic. Marina Klemensiewicz

Organizador:

Sociedad Central de Arquitectos (SCA)
Presidente:
Arq. Eduardo Bekinschtein
Secretario General:
Arq. Carolina Day

Auspiciante:

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)
Presidente:
Arq. Martín Capobianco
Vicepresidente:
Arq. Eduardo Bekinschtein

Asesoría y confección de Bases:

Arq. Carolina Day
Arq. Inés Messori

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

1. GENERALIDADES

1.1. Calendario del Premio

Fecha de Apertura: 30 abril 2019

Fecha de Cierre: 13 junio 2019

Fallo del Jurado Regional: 5 julio 2019

Exposición de trabajos ante Jurado: 15 y 16 julio 2019

Fallo del Jurado Nacional: 17 de julio 2019

1.2. Consultas a la Asesoría

Las recibidas hasta el 16 de mayo se contestarán el 22 de mayo.

Las recibidas hasta el 31 de mayo se contestarán el 5 de junio.

1.3. Costo de las Bases

Sin cargo

1.4. Premios

1.4.1 Regionales

CATEGORÍA RENOVACIÓN URBANA

Primer Premio

Segundo Premio

Tercer Premio

Menciones Honoríficas a criterio del Jurado

CATEGORÍA INTERVENCIÓN INTEGRAL

Primer Premio

Segundo Premio

Tercer Premio

Menciones Honoríficas a criterio del Jurado

CATEGORÍA ARQUITECTURA

Primer Premio

Segundo Premio

Tercer Premio

Menciones Honoríficas a criterio del Jurado

CATEGORÍA ESPACIO PÚBLICO

Primer Premio

Segundo Premio

Tercer Premio

Menciones Honoríficas a criterio del Jurado

CATEGORÍA INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN

Primer Premio

Segundo Premio

Tercer Premio

Menciones Honoríficas a criterio del Jurado

1.4.2. Nacional

CATEGORÍA RENOVACIÓN URBANA

Primer Premio

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

CATEGORÍA ARQUITECTURA

Primer Premio

CATEGORÍA ESPACIO PÚBLICO

Primer Premio

CATEGORÍA INTERVENCIÓN INTEGRAL

Primer Premio

CATEGORÍA INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN

Primer Premio

1.5. Etapas

- **Primera etapa - regional:** se evaluarán proyectos de las 5 (cinco) regiones del país, en 5 (cinco) categorías. Organizados por regiones, los jurados identificarán los 3 (tres) mejores proyectos por categoría: primero, segundo y tercer premio. El fallo de la etapa regional reunirá 75 (setenta y cinco) trabajos premiados y menciones del jurado, que pasan automáticamente a competir en la etapa nacional (pase directo).
- **Segunda etapa - nacional:** los 75 (setenta y cinco) trabajos premiados de la etapa regional, serán evaluados por un jurado nacional y se seleccionará a un ganador por categoría. Se realizará una ceremonia de entrega de premios, que contará con exposiciones de los proyectos ganadores, con el fin de producir el intercambio sobre mejores prácticas entre las autoridades y profesionales. El fallo de la etapa nacional reunirá 5 (cinco) proyectos premiados.

Los proyectos premiados y mencionados serán publicados con el fin de difundir los desarrollos e innovaciones y también aportar al corpus teórico de las buenas prácticas en el ámbito de la infraestructura urbana, en todo el territorio nacional.

1.6. Regiones

Del “Premio Nacional para la Identificación de Mejores Prácticas – Secretaría de Infraestructura Urbana” participarán Unidades Ejecutoras Provinciales y Municipales que desarrollan proyectos de la Secretaría de Infraestructura Urbana en las 5 (cinco) regiones de la República Argentina:

- Noreste Argentino (NEA)
- Noroeste Argentino (NOA)
- Centro-Cuyo (CC)
- Patagonia (PAT)
- Buenos Aires (BA)

2. CONVOCATORIA

La Secretaría de Infraestructura Urbana tiene el objetivo de promover a nivel nacional el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos compactos, inclusivos, sustentables, y resilientes, mediante el diseño y ejecución de políticas y programas nacionales de infraestructura y servicios urbanos. La misma desarrolla a través de Unidades Ejecutoras proyectos integrales que promueven la integración y la re-consolidación del tejido urbano, mejorando la conectividad y garantizando el acceso a los servicios básicos, al espacio público y a la ciudad.

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

En este marco, implementó proyectos integrales de infraestructura urbana alcanzando 498 áreas de intervención de barrios urbanos y 99 proyectos en localidades vulnerables, que representan un 6,7% y 10%, respectivamente del total nacional.

La Secretaría de Infraestructura Urbana dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Sociedad Central de Arquitectos, con el auspicio de FADEA, llaman a participar del **“Premio Nacional para la Identificación de Mejores Prácticas – Secretaria de Infraestructura Urbana”**, a las Unidades Ejecutoras Provinciales y/o Municipales y sus equipos de trabajo.

Se convoca a presentar obras de renovación urbana, infraestructura integral, arquitectura, espacio público, y obras distinguidas por su gestión que hayan recibido aportes o firmado convenios con el Ministerio del Interior a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana durante el período 12-2015 a la fecha de publicación del Premio (30 abril de 2019).

2.1. Objetivos

Con el “Premio Nacional para la Identificación de Mejores Prácticas – Secretaria de Infraestructura Urbana” se pretende, desde la capacidad amplificadora de la SCA y la Secretaria de Infraestructura Urbana, identificar mejores prácticas desplegadas por las Unidades Ejecutoras Provinciales y Municipales, sus equipos de trabajo, los equipos de campo, profesionales en temas urbanos, ambientales y sociales, arquitectura e infraestructura urbana y organismos que, de forma consciente y dinámica logran que la ejecución de las intervenciones sea exitosa a través de prácticas profesionales más creativas, productivas, eficaces e inclusivas.

La iniciativa busca identificar, compilar y destacar mejores prácticas en el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana en todo el territorio nacional. Es el deseo de la SIU hacer visible la labor de las Unidades Ejecutoras Municipales y Provinciales para extender su divulgación y profundizar estas acciones y prácticas en el ámbito de la infraestructura urbana de esas u otras unidades ejecutoras de todo el país.

El interés es estimular y difundir aquellos proyectos que incorporan buenas prácticas a través de la eficiencia en la implementación, la adecuada materialidad, la introducción de criterios de sustentabilidad, los parámetros de accesibilidad, la apropiación por parte de la comunidad, en cuanto a usos, además de aportar beneficios tangibles a la población destinataria.

2.2. Objetivos particulares

El Premio Nacional SIU plantea:

- Reconocer a las mejores prácticas desplegadas por las Unidades ejecutoras, sus profesionales y/u organismos de la construcción que se sirven de la tecnología para ser más competitivos y eficientes, generando valor, de forma socialmente responsable.
- Identificar, premiar y comunicar las mejores prácticas de las Unidades Ejecutoras Municipales y Provinciales, en base a los proyectos financiados por la SIU.
- Identificar modelos y procesos de gestión de intervenciones de infraestructura urbana exitosos en Argentina y potenciar su difusión.
- Ofrecer Modelos de Gestión innovadores de infraestructura urbana que sirvan de referencia para que las organizaciones se comparen y mejoren sus procesos.

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

- Promover relaciones con entes gubernamentales nacionales, provinciales y municipales a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para potenciar soluciones innovadoras y proyectuales de calidad.

3. CATEGORÍAS

3.1. RENOVACIÓN URBANA - Renovación del espacio público de gran impacto a escala ciudad.

Descripción: Espacios de encuentro para vecinos de toda la ciudad. Construcción en base a la mejora de circulación peatonal y vial, accesibilidad universal, integración social, agregado de espacios verdes, y generación de valor agregado económico.

Obras: Plazas, centros cívicos, áreas comerciales, paseos costeros y parques.

3.2. ARQUITECTURA - Equipamiento comunitario y edificios “con llave”

Descripción: Construcciones con flexibilidad espacial, diseño bioambiental (implantación, materiales eficientes, ventilaciones) y bajo mantenimiento y apropiación de la comunidad.

Obras: NIDOS, centros comunitarios y polideportivos cerrados.

3.3. ESPACIO PÚBLICO - Creación y revitalización del espacio público a escala barrial.

Descripción: espacios urbanos que mejoran la calidad de vida de los vecinos, seguros, inclusivos, con buena conectividad y accesibilidad y equipamiento relacionado a las necesidades del barrio.

Obras: Plazas, parques, canchas, polideportivos abiertos y espacios remanentes recuperados.

3.4. INTERVENCIÓN INTEGRAL - Completamiento de la infraestructura a escala barrial e integración a la ciudad, consolidando el tejido urbano.

Descripción: Abordaje integral de obras de infraestructura urbana, brindando acceso a los servicios básicos, a la llegada del transporte público por calles mejoradas y a veredas iluminadas, garantizando equipamiento y espacio público de calidad.

Obras: Infraestructura que brinda servicios a los lotes (agua/cloaca/gas/electricidad) incluyendo las conexiones domiciliarias, mitigación y saneamiento ambiental, red pluvial, red peatonal, red vial, alumbrado y espacio público.

3.5. INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN - Esta categoría premiará la eficiencia en la ejecución de la obra (en términos de rapidez, eficacia e innovación en la ejecución).

Descripción: Gestión de obra ejemplar en términos de eficiencia (velocidad de ejecución, multiplicación de inversión, generación de empleo sostenible). Esquemas de monitoreo y supervisión de obra y acuerdos institucionales entre áreas que mejoran el modo y/o los tiempos de implementación.

Iniciativas: Compra de maquinarias, equipos multi-disciplinarios, mesas de trabajo interjurisdiccionales.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CADA CATEGORÍA

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

4.1. CRITERIOS GENERALES

- Materialidad local (uso de materiales autóctonos/locales)
- Apropiación social
- Participación comunitaria
- Eficiencia energética (led, panel solar, gestión del agua) y criterios ambientales
- Sostenibilidad (incorporación de pautas ambientales)

4.2. CRITERIOS POR CATEGORÍA

CRITERIOS PARA OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA:

- Prioridad Peatón
- Accesibilidad para movilidad
- Diseño
 - Relación Obra –Entorno
 - Mejora en la circulación
- Calidad de ejecución
- Valor agregado: económica, turística, etc.
- Incorporación de m² de espacio verde

CRITERIOS PARA OBRAS DE ARQUITECTURA

- Diseño (flexibilidad espacial, materialidad, implantación en la trama urbana)
- Accesibilidad
- Relación con el entorno
- Sostenibilidad en el uso (mantenimiento)
- Participación (grilla de actividades)

CRITERIOS PARA OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO

La construcción sustentable de fragmentos urbanos o de pequeñas intervenciones en el tejido, promueven la integración social, la mejora en la calidad de vida y el desarrollo de infraestructuras urbanas, capaces delinear una ciudad inclusiva y productiva.

- Diseño (flexibilidad espacial, materialidad, implantación en la trama urbana)
- Accesibilidad
- Relación con el entorno
- Incorporación de pautas ambientales
- Sostenibilidad en el uso (mantenimiento y grilla de actividades)
- Participación: grilla de actividades

CRITERIOS PARA OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL

- Situación inicial vs. Situación final de obra
- Rubros mínimos
 - Infraestructura que brinda servicios a los lotes
 - Red Pluvial
 - Red Peatonal, Vial, Alumbrado Público
 - Espacio público (equipamiento urbano, plazas, refugios)

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

- Incorporación de pautas ambientales (arbolado, sistema de recolección,
- Sostenibilidad a largo plazo (sistema de recolección, mantenimiento de obras, grilla de actividades)

CRITERIOS PARA INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN:

- Velocidad y calidad de la ejecución
- Multiplicación de la inversión
- Generación de empleo
- Monitoreo y supervisión
- Gestión interna local (intrajurisdicción, equipos de campo, arreglos institucionales entre áreas)
- Sostenibilidad a largo plazo

5. ACTORES

5.1. Organizadores

El Premio es promovido por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, organizado por la Sociedad Central de Arquitectos (SCA), y auspiciado por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

5.2. Participantes

Podrán participar todas las Unidades ejecutoras que hayan realizado intervenciones de las categorías mencionadas a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana durante el período 1° de diciembre de 2015 hasta el 30 de abril de 2019. Pueden participar proyectos elaborados, obras terminadas y obras en ejecución, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Para las categorías “Renovación Urbana”, “Arquitectura”, “Espacio Público” e “Intervención Integral”: podrán presentarse aquellos proyectos que hayan completado al menos el 70% (setenta por ciento) de la obra, con certificación de avance de físico aprobada, a la fecha de cierre del Premio (13 de junio de 2019).
- Para la categoría “Innovación de la Gestión”: podrán presentarse los proyectos y prácticas que se encuentren en implementación y/o finalizados.

5.2.1. Obligaciones

Los participantes darán conformidad de:

- Conocer, aceptar y cumplir con las presentes bases.
- Presentar los trabajos hasta el día jueves 13 de junio de 2019 hasta las 17:00 hs (Hora Argentina) de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.
- Dar conformidad, con la sola presentación al premio, a la exhibición y/o publicación de/ los trabajos y datos, que la SCA y/o el Ministerio del Interior y la Secretaría de Infraestructura Urbana de la Nación, consideren convenientes, a partir del fallo del premio.
- Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor, y/o Organizador ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan

5.2.2. Derechos

- Realizar las consultas necesarias a la asesoría hasta la fecha máxima indicada en el calendario.
- Recibir información fehaciente sobre el juicio del jurado, cumplido el plazo estipulado.
- Los titulares de los premios conservan los derechos de autoría, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes, reservándose el PROMOTOR y/o el ORGANIZADOR el derecho de la publicación de los mismos, en los medios y formas que ellos definan. A su vez los participantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado. Ninguno de los casos mencionados genera el derecho de reclamar un resarcimiento pecuniario adicional de autoría, ni compensación alguna.

5.2.3. Declaración de los participantes

Cada participante deberá presentar una Declaración Jurada adjunta (Anexo IV), la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto.

Todos los participantes deberán incluir en la misma la siguiente información:

- Datos de la Unidad Ejecutora a cargo de la obra o proyecto.
- Firma del titular de la Unidad Ejecutora o Autoridad municipal/provincial competente.
- Declarar por escrito y bajo su firma que el trabajo presentado es de su autoría. En el mismo deberá mencionar al equipo de trabajo de la Unidad Ejecutora involucrado directamente en el proyecto. La información deberá coincidir con la que se presenta en la Ficha Técnica del Proyecto (Anexo II).
- Declarar que toma conocimiento que: “El o los participantes que no hubieran cumplido con las consignas indicadas en los incisos anteriores quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención”.

5.2.4. Incumplimientos y penalidades

Aquel participante que incumpla, altere, modifique o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Premio, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido.

Ninguna de las instituciones promotor, organizador y/o auspiciante serán responsables por las falsas declaraciones en que pudieran incurrir los participantes, reafirmando que todas las presentaciones tienen categoría de declaración jurada.

6. INSCRIPCIÓN

El día 30 de abril se abre el llamado para la selección de los trabajos en las diferentes categorías establecidas en el punto 3.

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

La adquisición de Bases e inscripción al Premio son sin cargo. Los participantes deberán inscribirse al Premio hasta el día 10 de Junio mediante el envío de un e-mail a secretaria2@socearq.org desde donde recibirán una confirmación de su inscripción.

7. ASESORÍA DEL PREMIO

7.1. Asesores

Actúan como tal, por la Sociedad Central de Arquitectos, las Arquitectas Carolina Day e Inés Messore.

7.2. Consultas

Los asesores contestaran todas las consultas referidas al premio que le formulen los participantes según el cronograma establecido en el punto 1.2.

Estas respuestas serán comunicadas a todos los participantes inscriptos, vía e-mail, y subidas en la página Web de la SCA: www.socearq.org y de la Secretaría.

Las preguntas se referirán a puntos concretos de las Bases y deben estar expresadas en forma breve y clara.

Serán enviadas por e-mail a: secretaria2@socearq.org dirigidas a "Sr. ASESOR Premio Nacional para la Identificación de Mejores Prácticas – Secretaria de Infraestructura Urbana".

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

7.3. Deberes del asesor

- a) Redactar el programa y las Bases del Premio, de acuerdo a directivas de los promotores, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes. Deberá contemplar el tiempo mínimo necesario que le demandará al Jurado su tarea de acuerdo a la importancia del Premio.
- b) Hacer aprobar las Bases por el Promotor.
- c) Organizar el llamado de convocatoria y remitir a todas las Unidades Ejecutoras un juego de Bases y anexos digitalizada.
- d) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen los participantes.
- e) Solicitar a las Entidades profesionales, la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados.
- f) Recibir los trabajos presentados y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener el mismo y comunicar el resultado del Premio a la Entidad Promotora, a la Entidad Organizadora, a los ganadores y a la prensa.
- i) Controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al participante dentro de las

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará al jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.

8. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

8.1. Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo, en forma separada cada uno de ellos y dando cumplimiento a los requisitos para participar.

8.2. Exclusión

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 8.3 de estas Bases. La Asesoría, separará los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Premio.

8.3. Normas de presentación

La presentación se realizará a través de la plataforma digital Google Drive.

En todas las regiones y categorías en que se inscriban los trabajos presentados, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- Inscribirse completando el formulario del Anexo I, y enviarlo por e-mail a secretaria2@socearg.org. Se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail y deberá indicarse en el asunto "Premio Nacional para la Identificación de Mejores Prácticas – Secretaría de Infraestructura Urbana".
- Enviada la inscripción, el participante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma Google Drive, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Premio.

8.4. Entrega

Los trabajos del Premio serán recepcionados en la plataforma digital hasta las 17 hs. de Argentina del día 13 de junio de 2019, mediante el siguiente instructivo:

1) Ingresar al link recibido al momento de inscripción de Google Drive (***verificar previamente que la suba del material se realice en la carpeta compartida con el uso del link recibido y no en My Drive***) y subir a la carpeta asignada, la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción (Anexo I) con todos los datos, región, categoría y escala en formato PDF.
- Copia de Estatuto Social, Personería Jurídica, Poder
- Ficha técnica de la obra (Anexo II) formato PDF tamaño A4.
- Declaración Jurada (Anexo IV) firmada y escaneada en formato PDF, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En la Declaración Jurada constaran los datos detallados en el punto 5.2.3.

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

- Documentación que avale el período que habilita la participación del Premio. Ver Punto 2

- 1 (un) Lámina para la presentación del proyecto, siguiendo el formato previsto en las plantillas para cada categoría (Anexo III), con una definición suficiente para su proyección en tamaño A0 y un peso máximo de 3MB. La lámina tendrá toda la documentación que el autor considere necesaria para la comprensión de la obra. El fondo de la lámina no podrá ser negro. Se deberá indicar el norte y la escala gráfica en los planos.

Listado indicativo:

- Bocetos
 - Plantas
 - Cortes
 - Vistas
 - Detalles
 - Perspectivas
 - Fotos de la obra / proyecto
- Certificación de avance físico (si correspondiera).

9. PREMIOS

9.1. Primera Etapa - Premio Regional

Se otorgarán: Primero, segundo y tercer premio en todas las categorías y escalas de cada región

Se hará entrega de un diploma para el/los autor/es, una placa de reconocimiento regional para colocar sobre la fachada del edificio o área de intervención

Los jurados podrán conferir menciones honoríficas en la cantidad que consideren conveniente y cuando los trabajos presentados lo ameriten.

9.2. Segunda Etapa. Premio Nacional

Se convocará a los finalistas de la etapa regional, para ofrecer una exposición para que el Jurado elija al ganador del “Premio Nacional para la Identificación de Mejores Prácticas – Secretaria de Infraestructura Urbana”, por cada categoría.

Se hará entrega de un diploma para el/los autor/es, y una placa de reconocimiento nacional para colocar sobre la fachada del edificio o área de intervención

Se realizará una ceremonia de entrega de premios, que contará con exposiciones de los proyectos ganadores en ambas etapas, con el fin de producir el intercambio sobre mejores prácticas entre las autoridades y profesionales.

10. DIFUSIÓN

En caso de ser requerido por la entidad Organizadora o el Promotor, los autores de las obras finalistas deberán enviar material complementario para la realización de la publicación y la

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

exposición de los proyectos. Este material deberá entregarse sin costos de derechos fotográficos y estará conformado por los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva en formato “.doc”, siguiendo el formato previsto las fichas técnicas de cada categoría del Premio Nacional que figuran en el Anexo II.
- Archivos Gráficos: Se presentarán siguiendo el formato previsto en las plantillas de cada categoría del Anexo III. Conformar las láminas incluyendo las plantas, cortes, vistas, detalles, etc. que se consideren necesarios en archivos PDF con indicación de Norte y escala gráfica. La resolución adecuada para aquellos planos que vayan a reproducirse exclusivamente en blanco y negro (archivos de línea) debe alcanzar los 1.200 dpi como mínimo, siendo recomendable alcanzar los 2.400 dpi. Si el plano incluyera color, la resolución debe disminuir a un mínimo de 300 dpi.
- Archivo de Imágenes: se entregarán en formato digitalizado con extensión “.tiff” o “.jpg” y una resolución de 300 dpi, y a un tamaño de 21 centímetros la dimensión más pequeña. Irán acompañada del crédito fotográfico correspondiente.

11. JURADO

11.1. Jurado Premio Regional

El Jurado que emitirá el fallo del Premio Regional sobre las primeras cuatro estará conformado de la siguiente manera:

Por cada región y cada Categoría: Cinco (5) Jurados en total

- Un (1) Jurado representante de la Región de la FADEA
- Un (1) Jurado representante de la SCA
- Un (1) Jurado representante del Ministerio del Interior
- Un (1) Jurado representante de la SIU
- Un (1) Jurado representante de organización de la sociedad civil invitada

El Jurado que emitirá el fallo de la categoría de Innovación de la Gestión del Premio Regional estará conformado de la siguiente manera:

Por cada región y cada Categoría: Tres (3) Jurados en total

- Un (1) Jurado representante de la SCA
- Un (1) Jurado representante de la SIU
- Un (1) Jurado representante de organización de la sociedad civil invitada

11.2. Jurado Premio Nacional

El Jurado que emitirá el fallo del Premio Nacional sobre las primeras cuatro categorías estará integrado por siete (7) miembros en total:

- Un (1) jurado representante de FADEA
- Un (1) Jurado representante de la SCA
- Un (1) jurado representante de la SIU
- Dos (2) Jurados representantes de organización de la sociedad civil invitada
- Dos (2) Jurados internacionales

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

El Jurado que emitirá el fallo de la categoría de Innovación de la Gestión del Premio Nacional estará conformado por Cinco (5) miembros en total

- Dos (2) Jurados representantes de la SCA
- Un (1) Jurado representante de la SIU
- Dos (2) Jurados representantes de organización de la sociedad civil invitada

11.3. Funcionamiento del Jurado

Los miembros del Jurado serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. Los jurados ya reunidos definirán en votación, por simple mayoría quién será el Presidente del Jurado. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

11.4. Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y Programa del premio, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Art. 21 del Reglamento de Concursos.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- d) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las bases, Programas y Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los Participantes.
- e) Declarar fuera del premio los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5.2 y subsiguientes.
- f) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar Menciones Honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Abrir las DDJJ de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará al jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- i) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del premio, explicando la aplicación de los incisos d, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o i.

11.5. Plazos para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo, a más tardar, dentro de los 14 días hábiles desde la fecha de entrega de los proyectos. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Comisión Directiva del Organizador la ampliación del plazo del fallo.

11.6. Inapelabilidad del fallo

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

Los fallos regional y nacional del Jurado serán inapelables.

11.7. Acta Final

Se labrará por cada etapa un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

12. ENTREGA DE PREMIOS

Los Premios serán entregados por el Organizador al momento de la Ceremonia de Entrega de Premios.

13. EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el Premio, los trabajos premiados y seleccionados serán expuestos en la sede de la SCA, Montevideo 938, Ciudad de Buenos Aires y/o donde el Promotor y/o Organizador designen.